



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000347-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 NOV 2015

VISTO:

El Informe Nº 887-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SMCG., de fecha 13 de Noviembre del 2015, Informe Nº 1013-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 13 de Noviembre del 2015, Memorando Nº 1202-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 13 de Noviembre del 2015, y Memorando Nº 693-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de Noviembre del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 887-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SMCG., de fecha 13 de Noviembre del 2015, el Ing. STEPHEN M. CASTRO GOYBURO, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Octubre del 2015, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 10% de Gastos de Liquidación y el 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1013-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 13 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", elaborado por el Ing. STEPHEN M. CASTRO GOYBURO, debidamente visado en cada de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Octubre del 2015, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 10% de Gastos de Liquidación y el 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 1202-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 13 de Noviembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), a fin de proceder a ejecutar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 693-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de Noviembre del 2015, el Gerente Regional de











ION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°00000347-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 NOV 2015

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:



Correlativa

Categ. Pptal.

: 03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad Función

: 5001169 Seguridad y Protección : 05 Orden Público y Seguridad

División Funcional

: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Grupo Funcional

: 0035 Prevención de Desastres

Finalidad Fte. Fto.

: 0077953 Mantenimiento y Consolidación de Defensas Ribereñas

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Monto : S/. 59,840.37

CG/GGG

: 2.3



Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan.".



Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Octubre del 2015, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 10% de Gastos de Liquidación y el 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:



PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° CO 347-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 NOV 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Octubre del 2015, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 10% de Gastos de Liquidación y 10% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa

: 0190

Categ. Pptal.

: 03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

: 3999999 Sin Producto

Producto Actividad

: 5001169 Seguridad y Protección : 05 Orden Público y Seguridad

Función División Funcional

: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Grupo Funcional

: 0035 Prevención de Desastres

Finalidad

: 0077953 Mantenimiento y Consolidación de Defensas Ribereñas

Fte. Fto.

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Monto

: S/. 59,840.37

CG/GGG

: 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

